

El rol docente en instituciones que albergan jóvenes en conflicto con la ley penal.

El trabajo presentará, en primera instancia, una reflexión sobre la situación de los "institutos de menores". Una pequeña mirada a lo largo de la extensa historia de esta institución, la cual más de una vez fue atravesada por la historia de la literatura y del arte. El encerramiento, como la privación, fueron y son temas del arte. Luego, ante la aparición de la nueva ley de la Provincia de Buenos Aires

N° 13298 "De la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños", se plantearán una serie de interrogantes. Pensar el cambio desde la pregunta, dentro del rol de docente de una Institución educativa, que está destinada a los jóvenes en conflicto con la ley penal.

Pensarse es un buen camino para acercarse al cambio. Si preguntamos, nos cuestionamos nuestro rol y la tarea que realizamos en estas instituciones. Esta tarea es un buen ejercicio para el cambio, estimular esta tarea desde la reflexión tanto individual como grupal es una de las deudas que se debe el sujeto para su realización cotidiana.

LAS INSTITUCIONES. Minoridad como caso a pensar, ¿vigilancia y castigo?

Teniendo en cuenta el pensamiento del filósofo Michel Foucault , que propone pensar a los hospitales, las escuelas y las cárceles como instituciones represivas, nacidas junto y por los Estados Modernos, podríamos pensar que en su constitución la hibridez de estas tres instituciones producirá una de las instituciones más represivas y coercionadoras (donde el vigilar y el castigar están a la orden del día) en la sociedad moderna. Nos referimos a las instituciones de minoridad. ¿O ese no es en sus orígenes su función? Un recorrido sobre las posiciones que fue ocupando el trato al menor en la Argentina, es decir, una Arqueología será necesaria para poder situarnos en esta problemática y comprender la forma en la que se nos presentó la institución al momento de ingresar a ella, como sujetos partícipes de un proceso de cambio del niño/a.

La historia de las instituciones de minoridad en Argentina está atada a la historia del Estado, así nos ilustra Ernesto Doménech. En su libro se encuentran relaciones entre los nombres que tuvo esta institución y las funciones que le tocó cumplir en cada uno de sus momentos. Así, a principios de siglo XX, el crecimiento demográfico de las grandes urbes fue acompañado por el crecimiento

en el abandono y/o explotación de menores, como así también en el aumento de la delincuencia juvenil. En este contexto nace la Sociedad de Beneficencia que alojaba a los niños y los institucionalizaba a partir de asilarlos y apartarlos de su contexto. Alguien que nos da una lectura de estos lugares es Roberto Arlt , que en sus crónicas en el Diario El Mundo, en especial la publicada el 26 de septiembre de 1932,

luego de su visita a la Alcaldía policial, Deposito de Menores, escribe:

"... Se quejan, como decía, que se les haga responsable de inmenso desorden, de la espantosa desorganización que rige el mecanismo de esta institución... La higiene es lo único que puede elogiarse, sin temor a mentir

y ni exagerar, en el Depósito Policial de Menores. " Pág. 75.

"Entra usted en un aula. En los primeros bancos distingue purretitos de seis o siete años. Enfundados en un uniforme azul, parecen pajaritos. En los últimos bancos se encuentra usted truculentos pelafustanes de cabeza

rapada, cráneo biselado por asimétricas caídas de bóveda...Aquí nosotros no hacemos nada más que cumplir las órdenes de los jueces. Pero como el local no es el apropiado, resulta que no pueden separarse a los menores delincuentes de los que no lo son... "pág. 76.

Esta recopilación de los escritos (aguafuertes, es su título editorial) de Roberto Arlt realizada por Silvia Saíta, nos muestran huellas del procesamiento –estructura del disciplinamiento- del menor desde el uso de los uniformes, rapadas de cabello, etc.- fin del concepto del individuo, límites de la socialización, el sujeto en uniformidad, fin de las diferencias, principio del amaestramiento. También nos muestra a los institutos de menores como lugares donde conviven menores con

serios casos delictivos –robos, asesinatos-, y, menores que padecen la situación social de la Argentina del Centenario. Es decir, explotación de la mano de obra

femenina e infantil a bajo costo, aumento inflacionario y despidos masivos de los varones adultos de los talleres de confección y de las fábricas. Esta crisis se

agrava en la década del 30' por factores que todos conocemos, y que no es función de este trabajo ahondar, esta situación de los trabajadores de la modernidad, es decir, estar siempre atados a los cambios de los medios

productivos y las variaciones del mercado económico, se hacen presentes en el texto de Arlt.

Estos datos son buenos tener presentes pues, el Depósito de Menores, que nos remite Arlt, es la Sociedad de Beneficencia, unas de las instituciones que se encargaron de regular –

gerenciar- las presiones del Estado sobre los sujetos. En este caso la Sociedad de

Beneficencia se encarga de acoger a los menores, que para ese momento no eran

considerados sujeto de derechos y garantías. Por un lado no eran niños, sino menores, eran

vistos como objeto de salvación, compasión. Estaban a merced de la potestad de los jueces y

la policía en momentos donde sus padres demostraban insolvencia o eran delincuentes

comprobados. Domenech y Guido nos hacen referencia a este problema:

"Los niños pobres ingresaban tempranamente al mercado laboral en oficios callejeros, su experiencia escolar era inexistente o circunstancial, vivían en conventillos en el centro o en asentamientos precarios en los suburbios. Perseguidos por la policía, habilitada para sustanciar faltas y contravenciones, eran expulsados con frecuencia de sus grupos familiares y captados

por la Sociedad de Beneficencia para asilarlos en sus instituciones."

Como así también en la obra "Sin pan y sin trabajo" de Ernesto de la Carcova, que como varios pintores de su época trabajaron el tema social y la problemática de la vida del criollo y la llegada del inmigrante. Dentro de esta línea de pintores se encuentran Reinaldo Giudici, (1853-1921) con "La sopa de los pobres" realizada en 1884. Pio Collivadino, con "La hora del almuerzo", pintada en 1903. Eduardo Sívori con - Le lever de la bonne - "el despertar de la criada" expuesta en París en 1887, obra que nunca mostró en la Argentina por ser considerado su tema inapropiado. Estas obras y estos artistas fueron duramente criticados por la sociedad porteña, llegando a ser insultados ellos y atacadas las obras. Todo esta problemática se desarrolla en la Argentina de fines del siglo XIX y principios del XX.

Después de un vacío legal de casi 30 años, con nuestros jueces de menores trabajando con herramientas bastante antiguas y muy desgastadas, haciendo de jueces penales, civiles y hasta comerciales, llega un cambio. La inclusión y aceptación en nuestra Constitución Nacional, en 1994, de la Convención de los Derechos del Niño – firmada por nuestro país en 1990- propuso y dispuso una serie de cambios en materia de minoridad, por lo tanto, los Institutos de Menores en este momento están en otra situación, los cambios son (de forma) importantes, ya que, por un lado los niños dejaron de ser llamados menores, es respetada su identidad y es considerado un sujeto de derechos y garantías, es un ciudadano.

Ya no estamos en presencia de instrumentos de vigilancia y castigo del Estado, eso es lo que en forma aparenta. La Institución de Minoridad tiene el compromiso de comenzar a cambiar la tradición arraigada en su personal.

Cambiar la forma y espíritu de la ley, fue un paso importante, ahora les corresponde a los empleados de los Institutos cambiar su forma de trato, anulando los vicios contraídos a lo largo de toda su carrera. Esa es la misión más difícil de una Institución, gestionar el cambio dentro de ella.

PENSAR, CUESTIONARSE. ¿Posibilitan el cambio?

Dos cuestiones básicas a la hora de adentrarse en la actividad docente en Institutos que albergan jóvenes en conflicto con la ley penal.

Este es un desafío para la Institución, es momento de pensar, de materializar los problemas, de dejar la naturalización y pensar el rol del individuo, participe y formador de la Institución y su historia. Las Instituciones no son super estructuras superiores al individuo sino que son las formadoras de este y por este.

Son por y para el hombre. Creo que recordar a Cornelius Castoriadis (1991), nos puede clarificar el poder de la pregunta, el poder que ella posee, el cuestionamiento articula cambios en las redes institucionales, estas preguntas dirá Costoriadis vienen de las significaciones sociales imaginarias

"...La sociedad ha de definir su "identidad", su articulación, el mundo, sus relaciones con él y con los objetos que contiene, sus necesidades y sus deseos. Sin una "respuesta" a estas "preguntas", sin estas "definiciones", no hay mundo humano, ni sociedad, ni cultura -pues todo se quedaría en un caos indiferenciado. La función de las significaciones imaginarias es proporcionar una respuesta a estas preguntas, una respuesta que, a todas luces, ni la "realidad" ni la "racionalidad" son capaces de proporcionar..."

Volviendo de la teoría a la realidad del campo de acción, no hay que ser necios y pensar que esta Institución como parte de la sociedad está atravesada por otras instituciones que las marcan y determinan, que la complementan. No hay que olvidarnos que el Estado pasó por una de las mayores crisis de los últimos cien años. Sí, el fin de la década del noventa produjo una gran cantidad de desclasados y gente fuera del modelo productivo, parece retrotraernos a la época ilustrada por Arlt, principio y fin del modelo Neo Liberal. Hoy en los Institutos se ven a chicos con una baja de peso importante, no solo producto de las miserias del paco – pasta base -, sino también por una falta de una dieta adecuada en los periodos de crecimiento. En estas instituciones es común hablar con los jóvenes y darse cuenta que una gran cantidad de ellos es la primera vez en su vida que tienen las cuatro comidas diarias.

Primer cuestionamiento

¿Estas problemáticas pueden salir del dilema de las políticas de Estado - de turno - y los tiempos de la agenda mediática? Pareciera que no, pero será un camino que en algún momento de la historia de esta institución se tendrá que plantear un consenso político para delinear políticas a largo plazo, políticas que tengan un financiamiento dirigido y re evaluado constantemente, políticas que estén supeditadas a la realidad de la emergencia que el tema merece. Políticas que entrecrucen a la Secretaria de Educación y a la Secretaría de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.

De aquí se deriva el segundo cuestionamiento

¿Es posible en los Institutos de menores, producir un cambio o una línea de vida en el joven en conflicto con la ley penal? Los jóvenes hoy asisten dentro de los institutos al colegio, si es que no finalizaron la Escuela Primaria, y con el permiso de los jueces, si estaban cursando la secundaria, se les da el permiso de salir a la calle a terminar sus estudios, siempre y cuando el régimen sea abierto. Estos además, reciben una educación en un oficio, es decir, asisten a talleres de oficios donde se les enseña a producir objetos y a manejar herramientas. Aquí en la realidad institucional hay un problema, la política no provee de materiales a los talleres, la política no articula los contenidos de la escuela primaria y secundaria básica con los contenidos

de los talleres. Hay posibles soluciones a esta cuestión, pensemos una forma de solución en una articulación real de contenidos. En algunos Institutos de la Provincia de Buenos Aire se pueden realizar programas en los colegios que estén basados en una educación técnica. Los talleres estarían para dar al joven la capacitación en el uso de maquinarias y en caso que, por decisión del Juez que entienda en la causa del joven, se le otorgue la libertad, las trabajadoras sociales y el gabinete del instituto tendrá que localizar al alumno en algún colegio técnico cercano a su lugar de residencia para que concluya sus estudios. De esta manera se rompe con la disociación existente en la formación profesional y el ciclo lectivo que el joven recibe en el transcurso de su pena.

TERMINAR PARA SENTARSE A PENSAR.

Concluyendo se evidencia que estas dos cuestiones o preguntas que he intentado abordar son claves para un docente que transita Instituciones de las características anteriormente tratadas. Pero no son las únicas, pensar las problemáticas de las instituciones que uno forma, es una manera de hacer que estas instituciones comiencen a cambiar. Son formas del sujeto para transformar la realidad, para salir del molde que las instituciones de control generan. Pareciera que estos dispositivos institucionales no pueden ser cambiados, pero creo que los micro-cambios son los que provocan una mayor efectividad en las historias de las instituciones. Ha terminado la era de las revoluciones –sentencia postmoderna – pero a la vez con cierto atisbo de realidad, por eso los micro ejercicios, tanto colectivos como individuales serán y son los motivadores del cambio en la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA CITADA Y DE REFERENCIA:

Arlt, Roberto. Tratado de la delincuencia. Aguafuertes inéditas. Recopilado por Silvia Saíta. Edit. La Pagina S.A., Buenos Aires ISBN:987-9015-82-7.
CONSTITUCIÓN NACIONAL. Reformulación 1994.
CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. ONU, UNICEF, EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1990.
Castoriadis, Cornelius 1991; 55, La Institución Imaginaria de la Sociedad, Tusquets, Buenos Aires.
Doménech Ernesto E. y Guido María Liliana (2003). El paradigma del patronato. De la

salvación a la victimización del niño, Edulp, La Plata.

Deleuze, Gilles y Guattari, Félix. (1988) Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia. Valencia: Pre-Textos.

Deleuze, Gilles. O abecedário de Gilles Deleuze.

Disponible en: <http://www.ufrgs.br/faced/tomaz/abc3.htm> (acceso en 2002)

Foucault, Michel. (1989) Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. Siglo XXI, Buenos Aires, 17ª edición. Págs. 233-245.

(1991) El uso de los placeres, Buenos Aires, siglo XXI.

(1991) Tecnologías del yo. Y otros textos afines. Barcelona: Paidós.

(1974) Historia de la sexualidad. Madrid: Fondos de cultura.

Hall, Stuart y Du Gay, Paul (editores) (1996): Questions of cultural identity. Londres, Sage Publications. Traducción Natalia Fortuny, Facultad de Ciencias Naturales, UNLP.

Foucault, Michel. (1989) Vigilar y castigar. Nacimiento de la prisión. Siglo XXI, Buenos Aires, 17ª edición. Págs. 233-245.

Este concepto se toma dentro de los términos de M. Foucault "la arqueología define los tipos y reglas prácticas discursivas de que atraviesan todas las obras individuales y las gobiernan por entero, dominándolas sin que se les escape nada. Por tanto, la arqueología es una re-escritura, es decir, es una transformación pautada de los que ha sido y se ha escrito, es la descripción sistemática de un discurso-objeto." FOUCAULT, M. (1991) El uso de los placeres, Buenos Aires, siglo XXI, pag 234-235.

Doménech Ernesto E. y Guido María Liliana (2003). El paradigma del patronato. De la salvación a la victimización del niño, Edulp, La Plata.

Arlt, Roberto. Tratado de la delincuencia. Aguafuertes inéditas. Recopilado por Silvia Saíta. Edit. La Pagina S.A., Buenos Aires ISBN:987-9015-82-7, págs. 75-76-77.

Doménech, Ernesto E. y Guido, María Liliana (2003). El paradigma del patronato. De la salvación a la victimización del niño, Edulp, La Plata. Pág. 104.

La constitución Nacional en su artículo 75 cap. 4 inciso 22 incorpora la Convención de los Derechos del Niño, Convención firmada por la Argentina en ONU, UNICEF, el 2 de septiembre de 1990.

Castoriadis, Cornelius 1991; pág. 55, La Institución Imaginaria de la Sociedad, Tusquets, Buenos Aires.